

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DE 2014**

- 14-11-485.-** Se APRUEBA el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO celebrada el día **jueves 04 de septiembre del 2014.**
- 14-11-486.-** Se APRUEBA el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO celebrada el día **jueves 25 de septiembre del 2014.**
- 14-11-487.-** 1º) SE CONOCEYAPRUEBAUNAAUNA'LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, SESIÓN DEL MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2014, CONSTANTE EN EL ADJUNTO (03 FJS. ÚTILES) DEL MEMORANDO NRO. **ESPOL-C-DOC-2014-0022-M** DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, DIRIGIDO AL ING. SERGIO FLORES MACÍAS, RECTOR DE LA ESPOL, POR EL ING. MARCOS MENDOZA V., SECRETARIO DE LA COMISIÓN ASESORA; NUMERADAS CON LAS SIGLAS SIGUIENTES:

C-Doc-2014-348.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.
APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 21 de octubre del 2014.

2º.) SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN:

C-Doc-2014-353.- Análisis del Instructivo de Titulación Especial para incluirlo en el “Reglamento de Régimen Académico de Estudios de Grado de la ESPOL”. CONOCER que este organismo asesor efectúa la revisión de la resolución ~~14-09-381~~ del Consejo Politécnico adoptada en su sesión del 25 de septiembre del 2014, referente a la aprobación del **INSTRUCTIVO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE LA ESPOL**, donde se analizó la introducción y el contenido del procedimiento de los numerales 1 al 7, de un total de 12 numerales, 2 Disposiciones Generales, 5 Disposiciones Transitorias y 3 Disposiciones Derogatorias que contiene el mencionado documento. Este análisis se realizó contando con la presencia de la Abg. Diana del Carmen Camino Obregón, Asesora Jurídica del Vicerrectorado Académico. Se convocará una próxima sesión para continuar con la revisión del mismo, con lo que se espera tener una versión final para incluirla en el Reglamento de Régimen Académico de Estudios de Grado de la ESPOL, a partir de lo cual se hará la correspondiente recomendación al Consejo Politécnico.

3º.) SE CONOCEN Y APRUEBAN MEDIANTE RESOLUCIÓN INDIVIDUAL LAS RECOMENDACIONES:

- C-Doc-2014-349.- Contratación como Profesor Invitado al Lcdo. Omar David Rodríguez Rodríguez de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.**
- C-Doc-2014-350.- Contratación de Profesores Invitados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**
- C-Doc-2014-351.- Contratación de Profesores Honorarios de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.**
- C-Doc-2014-352.- Convalidación de materias por validación de conocimiento de la Srta. Jocelyn Catherine Vélez Vega.**

- 14-11-488.-** Se CONOCE la recomendación **C-Doc-2014-349** de la Comisión de Docencia, sesión del 28 de octubre de 2014, constante en el adjunto (03 fjs. útiles) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0022-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que considerando la resolución **CD-EDCOM-124-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, adoptada en sesión del 15 de octubre de 2014, solicitando la contratación como **Profesor no Titular Invitado al Lcdo. Omar David Rodríguez Rodríguez**, profesional con larga trayectoria de trabajo en estaciones de TV, además que cuenta con certificaciones en el uso de herramientas de Adobe y Avid Media; master en Postproducción Digital otorgada por la Universidad Politécnica de Valencia, con registro en la Senescyt en trámite, número **1021-12-1175755**; resolución que refiere el Memorando **EDCOM-DM-0055-2014** del 16 de octubre de 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga,

Vicerrectora Académica, suscrito por el MAE. Fausto Enrique Jácome López, Director de la EDCOM y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior, CES; y, concordante con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO FACULTADO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: CONTRATAR AL LCDO. OMAR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COMO PROFESOR NO TITULAR INVITADO, A TIEMPO COMPLETO, PARA QUE REALICE EL DICTADO DE LAS MATERIAS MODELADO Y ANIMACIÓN 3D Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA EDCOM.**

- 14-11-489.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-350** de la Comisión de Docencia, sesión del 28 de octubre de 2014, constante en el adjunto (03 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0022-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0146-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada en sesión del 20 de octubre de 2014, que aprueba la contratación de **Profesores No Titulares Invitados** de personal académico idóneo con experiencia y experticia en el campo de conocimiento relacionado al área, para el II término 2014-2015, referido en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0314-2014** y sus correspondientes anexos de (29 fjs.), del 24 de octubre del presente año, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior, CES; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO FACULTADO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: CONTRATAR COMO PROFESOR NO TITULAR INVITADOS A:**

1. La **Periodista Profesional, Dra. MARÍA ESTHER GRANDA KUFFÓ, Ph.D.**, con cédula de ciudadanía N° **0914747621**, a tiempo completo, para que realice el dictado de la materia **TÉCNICA DE EXPRESIÓN, ORAL, ESCRITA E INVESTIGACIÓN**; y, las actividades de **Gestión Académica y Vinculación** en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
2. El **Dr. MANUEL EDUARDO CORTÉS CORTÉS, Ph.D.**, de nacionalidad cubana, con número de pasaporte E078865, a tiempo completo, para que realice el dictado de las siguientes materias **GERENCIA DE OPERACIONES I, MÉTODOS CUANTITATIVOS I, MÉTODOS ESTADÍSTICOS I**, y **MÉTODOS CUANTITATIVOS IV**; y, actividades de **Gestión Académica y Vinculación** en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
3. La **Eco. MARÍA EMILIA MORÁN SALCÁN** con cédula de ciudadanía N° **0921930590**, a tiempo completo, para que realice el dictado de la materia **DESARROLLO SOCIAL Y VOLUNTARIO**; y, las actividades de **Gestión Académica** en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
4. La **Lcda. MARÍA DEL CARMEN PERÉ JALIL** con cédula de ciudadanía N° **0906850284**, a tiempo completo, para que realice el dictado de la materia **TÉCNICA DE EXPRESIÓN, ORAL ESCRITA E INVESTIGACIÓN**; y, las actividades de **Gestión Académica** en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

- 14-11-490.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-351** de la Comisión de Docencia, sesión del 28 de octubre de 2014, constante en el adjunto (03 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0022-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la

ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que en base a lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores e Investigadores del Sistema de Educación Superior del CES y al Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); y en atención al oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1259-2014** del 27 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el M.Sc. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo a la resolución **2014-783** del 01 de octubre de 2014 y a las resoluciones **2014-901**, **2014-902** y **2014-965** del 13 de octubre del presente año, adoptada mediante consulta por el Consejo Directivo de la FIEC, que solicita la contratación por servicios profesionales como **PROFESOR HONORARIO** al personal docente jubilado, para el **II TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015**, a partir del 06 de octubre de 2014, para la mencionada Unidad Académica; este organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** FACULTADO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: APROBAR** LA CONTRATACIÓN DE **PROFESOR HONORARIO**, PARA EL II TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2014, PARA EL DICTADO DE MATERIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELÉCTRICA Y COMPUTACIÓN, FIEC, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

1. Carrera: INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA.

PROFESOR	NOTA EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 100	DEDICACIÓN	NOMBRE Y PARALELO DE MATERIAS A DICTAR
M.Sc. Gustavo Francisco Bermúdez Flores	85,99	Tiempo Parcial (5 horas)	• Maquinaria Eléctrica II, (P.1)
M.Sc. Armando Fidel Altamirano Chávez	N/A	Tiempo Completo	• Maquinaria Eléctrica I, (P.2)
M.Sc. Jorge Guillermo Flores Macías	98,10	Tiempo Completo	• Maquinaria Eléctrica II, (P.2)
M.Sc. José Alberto Layana Chancay	90,76	Medio Tiempo	• Sistemas de Potencia II, (P.1) • Líneas de Transmisión y Subestaciones, (P.1) • Colaboración con Revisión Curricular
Dr. Cristóbal Colón Mera Gencón.	97,76	Tiempo Completo	• Sistemas de Potencia III, (P.1) • Operación de Sistemas de Potencia, (P.1) • Planificación de Sistemas Eléctricos, (P.1) • Diseño de Sistemas Eléctricos Basado en Computadora, (P.1)
M.Sc. Adolfo Iván Salcedo Guerrero	90,61	Tiempo Completo	• Transientes, (P.1) • Distribución Eléctrica I, (P.1) • Distribución Eléctrica II, (P.1)

2. Carrera: INGENIERÍA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

PROFESOR	NOTA DE EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 100	DEDICACIÓN	NOMBRE Y PARALELO DE LAS MATERIAS A DICTAR
----------	--	------------	--

Dr. Freddy Villao Quezada	96,34	Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones Ópticas, (P.1) • Problemas Especiales de Ingeniería en Telecomunicaciones, (P.1) • Marco Regulatorio de Telecomunicaciones, (P.1)
---------------------------	-------	-----------------	--

3. **ÁREA BÁSICA**

PROFESOR	NOTA DE EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 100	DEDICACIÓN	NOMBRE Y PARALELO DE LAS MATERIAS A DICTAR
M.Sc. Armando Altamirano Chávez	N/A	Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Redes Eléctricas I, (P. 3) • Análisis de Redes Eléctricas II, (P.3)
M.Sc. Jorge Flores Macías	98,10	Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Redes Eléctricas I, (P.2) • Teoría Electromagnética I, (P.1) y (P.3)
Ing. Hernán Gutiérrez Vera	98,76	Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Redes Eléctricas I, (P.1) y P.5 • Análisis de Redes Eléctricas II, (P.1)
Ing. Carlos Villafuerte Peña	91,42	Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Redes Eléctricas II, (P.2) • Control Automático, (P.1) • Laboratorio de Redes Eléctricas, (P.2)

4. **Carrera: INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES**

PROFESOR	NOTA DE EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 100	DEDICACIÓN	NOMBRE Y PARALELO DE LAS MATERIAS A DICTAR
Ing. Carlos Jordán Villamar	90.66	Tiempo Parcial (4 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Algoritmos, (P.1)

5. **MATERIAS TRANSVERSALES.**

PROFESOR	NOTA DE EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 100	DEDICACIÓN	NOMBRE Y PARALELO DE LAS MATERIAS A DICTAR
Ing. Alfredo Álvarez Cárdenas	88.22	Tiempo Completo	Herramienta de Colaboración Digital (6 paralelos de la misma materia),(P. 1, 2, 5, 7, 13 y 15)

14-11-491.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-352** de la Comisión de Docencia, sesión del 28 de octubre de 2014, constante en el adjunto (03 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0022-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que en base a la resolución **CD-EDCOM-115-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y

Comunicación Visual, EDCOM, adoptada el 09 de septiembre de 2014, solicitando a la Comisión de Docencia el **ingreso de calificaciones en el Sistema Académico de la Institución de las materias aprobadas** mediante examen de la Srta. **Jocelyn Catherine Vélez Vega**, estudiante de la carrera **Diseño y Producción Audiovisual** con matrícula **201306349**, de acuerdo a la resolución **CD-EDCOM-077-2014** de este mismo organismo, en la que aprueban tomar examen a la referida señorita de materias aprobadas en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, este organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** FACULTADO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: AUTORIZAR** EL INGRESO EN EL SISTEMA ACADÉMICO LAS CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTO, APROBADOS POR LA **SRTA. JOCELYN CATHERINE VÉLEZ VEGA**, CON MATRÍCULA N° **201306349**, ESTUDIANTE DE LA CARRERA **DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

MATERIA	DIGO	IFICACIÓN	DO
	CO01552	9/100	ado
cesamiento de Imágenes	CO01586	8/100	ado

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico las materias aprobadas para el **I Término Académico 2014-2015**.

14-11-492.- 1º) SE **CONOCEYAPRUEBAUNAAUNA** LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, SESIÓN DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONSTANTE EN EL ADJUNTO (06 FJS.) DEL **MEMORANDO NRO. ESPOL-C-DOC-2014-0024-M** DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIRIGIDO AL ING. SERGIO FLORES MACÍAS, RECTOR DE LA ESPOL, POR EL ING. MARCOS MENDOZA V., SECRETARIO DE LA COMISIÓN ASESORA; NUMERADAS CON LAS SIGLAS SIGUIENTES:

C-Doc-2014-354.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 28 de octubre del 2014.

2º.) SE **CONOCE** LA RECOMENDACIÓN:

C-Doc-2014-356.- Continuación del análisis del Instructivo de Titulación Especial para incluirlo en el “Reglamento de Régimen Académico de Estudios de Grado de la ESPOL”.

CONOCER que los miembros de este organismo asesor continuaron con la revisión de la resolución **14-09-381** del Consejo Politécnico adoptada en su sesión del 25 de septiembre del 2014, referente a la aprobación del **INSTRUCTIVO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE LA ESPOL**, en la que a petición de la Ing. Margarita Martínez Jara, Directora de la Oficina de Admisiones, se vuelve a analizar la introducción y el contenido del procedimiento de los numerales 1 al 3, de un total de 12 numerales, 2 Disposiciones Generales, 5 Disposiciones Transitorias y 3 Disposiciones Derogatorias que contiene el mencionado documento. Este análisis se realizó contando con la presencia de la **Abg. Diana del Carmen Camino Obregón**, Asesora Jurídica del Vicerrectorado Académico. Se convocará una próxima sesión para continuar con la revisión del mismo, con lo que se espera tener una versión final para incluirla en el Reglamento a partir de lo cual se hará la correspondiente recomendación al Consejo Politécnico.

3º.) SE **CONOCEN Y APRUEBAN** MEDIANTE **RESOLUCIÓN INDIVIDUAL** LAS RECOMENDACIONES:

C-Doc-2014-355.- Aprobación de la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

C-Doc-2014-357.- Contratación de Profesores Honorarios de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales.

C-Doc-2014-358.- Contratación de la Lcda. Aglae Febres-Cordero Carló como Profesora Invitada para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

14-11-493.- Se **CONOCE** las recomendación **C-Doc-2014-355** de la Comisión de Docencia, sesión del 04 de noviembre de 2014, constante en el adjunto (06 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0024-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, CES, el Decanato de Postgrado de la Institución presenta el proyecto de la **Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral**, una vez que el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Decano de Postgrado, expone el **REGLAMENTO DE**

APLICACIÓN DE EXAMEN COMPLEXIVO PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO, el mismo que acoge las sugerencias de los miembros de este organismo; la comisión recomienda al Pleno del Consejo aprobar la reglamentación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE POSTGRADO** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, comprendida por el mecanismo o la forma de titulación vigente que oferta cada programa de Postgrado debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, y un **EXAMEN COMPLEXIVO PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO**, el mismo que se reglamentará con el texto que se transcribe a continuación:

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Considerando que:

1. Con fecha 09 de abril de 2014, el Consejo de Educación Superior aprobó reformas al Reglamento de Régimen Académico, afectando los procesos de titulación de las Universidades y Escuelas Politécnicas.
2. De acuerdo a dicho reglamento, las normas para la titulación hasta que se constituyan las Unidades de Titulación son las siguientes:
 - a. Desde la entrada en vigencia del Reglamento Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes, cuyo diseño deberá poner en conocimiento del CES. Esta unidad además de un examen complexivo de grado contemplará al menos una opción de trabajo de titulación de aquellas contempladas en el presente Reglamento. En el caso de optar por el examen complexivo, la asistencia a las asignaturas o cursos que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes.
 - b. Quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008 podrán titularse bajo las modalidades que actualmente ofertan las IES, en el plazo máximo de 18 meses a partir de la vigencia del presente Reglamento, las IES deberán garantizar la calidad académica del trabajo presentado y que el estudiante culmine su proceso de titulación en el indicado plazo. No se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en el plan de estudios de la carrera o programa, al momento del ingreso del estudiante.
 - c. En el caso contemplado en el párrafo anterior los estudiantes podrán acogerse a las nuevas modalidades de graduación si la IES hubiere conformado la respectiva unidad de titulación.
 - d. Una vez cumplido el plazo máximo de 18 meses los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con una de las modalidades establecidas en el presente Reglamento.
 - e. Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar un examen complexivo o de grado articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que la carrera o programa ya no sea ofertada por la IES, el estudiante podrá homologar estudios en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, antes de la realización del correspondiente examen de grado. A partir del 21 de mayo de 2015 estos estudiantes deberán acogerse a la disposición general cuarta del presente Reglamento”.
3. La Disposición General Décima Séptima del Reglamento de Régimen Académico indica que, en caso de que un estudiante no apruebe el examen complexivo, tendrá

derecho a rendir, por una sola vez, un examen complejo de gracia.

4. Según el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), son funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, aprobar reglamentos que sean pertinentes.

Resuelve **Expedir** el siguiente:

4316

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE EXAMEN COMPLEXIVO PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Art 1.- Finalización de estudios: Se entiende por “finalización de estudios”, cuando un estudiante de postgrado ha culminado su malla o cualquier otra actividad programada por la Unidad Académica (UA) en la cohorte en la que egresó, excepto por el trabajo de graduación o titulación. El estudiante además debe estar al día en sus obligaciones financieras y administrativas con la ESPOL y la Unidad Académica que ofertó el programa.

Art 2.- Examen complejo: Es un examen que evaluará las competencias asociadas a conocimientos tanto generales como específicos del programa y adoptarán la modalidad de prueba teórico-práctica. Siendo que el examen complejo otorgará de forma directa el título o grado académico a quién lo aprobare, éste versará sobre al menos una de las áreas del conocimiento del programa que permitan al estudiante demostrar su actualización al momento de rendirlo, y no necesariamente sobre los conocimientos impartidos en cursos y otras actividades académicas que el estudiante aprobó.

Art 3.- Etapas del examen complejo: El examen complejo consistirá de dos etapas, una teórica y una práctica.

Etapas 1: La etapa teórica del examen complejo consistirá a su vez de dos partes:

Parte 1: Examen de competencias generales. Prueba de selección múltiple y/o de desarrollo por ítems. Evalúa comprensión lectora, expresión escrita, y razonamiento lógico.

Parte 2: Examen de competencias específicas. Prueba de selección múltiple y/o de desarrollo por ítems. Evalúa conocimientos específicos que son parte del campo o campos disciplinares o multidisciplinares del programa.

Etapas 2: La etapa práctica del examen complejo consistirá en la demostración de habilidades profesionales mediante una de las siguientes alternativas:

- Presentación de una propuesta de proyecto;
- Configuración/aplicación de una tecnología, herramienta o metodología;
- Resolución de un caso de estudio;
- Otras definidas por cada programa.

Cada programa suministrará la alternativa y el tema a desarrollar por el estudiante.

Art 4.- Habilitación del estudiante para acceder al examen complejo: La titulación bajo la modalidad de examen complejo sólo estará disponible para estudiantes que egresaron de programas que se encuentran en el Sistema actual del Consejo de Educación Superior como “Vigente” o “No Vigente habilitado para registro de títulos”. Para habilitar a un estudiante para rendir el examen complejo, se deberá seguir el siguiente proceso.

- El estudiante realizará un pre-registro en la plataforma informática que pondrá a disposición la Gerencia Tecnológica de ESPOL.
- La Gerencia Tecnológica entregará a las Unidades Académicas (UA) la información de los aspirantes al examen complejo.
- Las UA deberán verificar que el estudiante está en condiciones de graduarse, es decir que ha finalizado sus estudios, de acuerdo al artículo 1 del presente reglamento.

- La UA deberá ingresar y completar la información del estudiante en el Sistema de Administración Académica de Postgrados (SAACP), o entregar a la Secretaría Técnica Académica (STA) toda la información necesaria en físico.
- La STA verificará la información y emitirá informes de novedades a las respectivas unidades académicas, en las fechas indicadas en el calendario definido en el artículo 11 del presente reglamento.
- La STA publicará la lista de estudiantes habilitados para rendir el examen complejo, de acuerdo a las fechas indicadas en el calendario definido en el artículo 11 del presente reglamento.

Art 5.- Cambio de modalidad de graduación: Si el estudiante escoge la opción del examen complejo, no podrá escoger ninguna otra modalidad de graduación simultáneamente ni en lo posterior en la ESPOL.

Art 6.- Diseño del examen complejo: Para el diseño de los exámenes complejos se seguirán las siguientes reglas:

Para la etapa uno:

- El Vicerrectorado Académico (VRA), a través del Decanato de Postgrados, coordinará la aplicación del examen de conocimientos generales (parte 1 de la etapa 1), para lo cual podrá contratar a expertos en la evaluación del tipo de competencias definidas en el artículo 3 de este reglamento.
- Para el diseño del examen correspondiente a la parte 2 de la etapa 1, cada programa definirá un máximo de 4 áreas principales del conocimiento del postgrado, y diseñará exámenes en función de las áreas demandadas, de acuerdo al inciso 2 del artículo 7 del presente reglamento.
- El examen deberá ser diseñado por uno o varios profesores especialistas en el área.
- Si un programa de postgrado no tiene un coordinador activo, el Decano o Director de la Unidad Académica nombrará a uno provisional. Deberá ser un profesor con especialidad afín al campo del programa.

Para la etapa dos:

- Cada programa suministrará la alternativa, de las definidas en el artículo tres del presente reglamento, y el tema a desarrollar por el estudiante.

Art 7.- Aplicación de examen complejo: para la aplicación del examen complejo se seguirán las siguientes reglas:

- La Unidad Académica publicará con al menos 30 días de anticipación a la fecha del examen teórico, las áreas del conocimiento que serán evaluadas en cada programa de postgrado (parte 2 de la etapa 1).
- A partir de la publicación de las áreas de conocimiento el estudiante tiene un plazo de siete días para notificar el área seleccionada en la que rendirá el examen.
- La etapa teórica (etapa 1, parte 1 y 2) del examen complejo se deberá rendir el mismo día, en un período máximo de 4 horas.
- Solo los estudiantes que aprueben la etapa teórica del examen complejo pasarán a la etapa práctica.
- Para la recepción de la etapa práctica del examen complejo, se conformará un comité de 2 profesores: el Coordinador(a) del Programa o su delegado(a), y el Decano(a) o Director(a) de la Unidad Académica o su delegado (a).
- Al finalizar la presentación de la parte práctica, se emitirá un acta, y se seguirá el proceso actual de graduación, de acuerdo a lo definido por la Secretaría Técnica Académica (STA) de la ESPOL.

Art 8.- Evaluación del examen complejo: La evaluación del examen complejo seguirá el siguiente esquema:

Secciones del examen complejo		Nota	Observaciones
Etapa 1, Teórica	Parte 1: Conocimientos generales	20	Aprobación con mínimo 70 para pasar a la etapa práctica.
	Parte 2: Conocimientos específicos	80	
	NOTA ETAPA 1	100	
Etapa 2, Práctica	Demostración de habilidades profesionales	100	Aprobación con mínimo 70.
	NOTA ETAPA 2	100	
NOTA FINAL		100	Promedio de etapas teórica y práctica.

La nota correspondiente a la etapa teórica será notificada de forma individual en un plazo máximo de 20 días. En el caso de los estudiantes que aprobaron la primera etapa, la notificación suministrará adicionalmente el tema y/o actividad, el día y la hora, en que deberán rendir la etapa práctica del examen complejo.

Art 9.- Derecho a recalificación del examen complejo: El estudiante solo tendrá derecho a recalificación de la etapa teórica del examen complejo. El estudiante podrá solicitar la recalificación dentro de un plazo de 3 días luego de notificada la nota. La recalificación será hecha por un profesor delegado por la máxima autoridad de cada Unidad Académica. En un plazo de 2 días, el recalificador tendrá que enviar un informe confirmatorio o reformativo de la nota. No existen más instancias.

Art 10.- Examen complejo de gracia: Si un estudiante no asistiera a rendir la primera oportunidad del examen complejo, o si reprobare al haberse presentado, podrá rendir un nuevo examen (examen complejo de gracia). Luego de la recepción del examen complejo de gracia, no existirán más oportunidades. Si el estudiante no asiste o reprueba el examen complejo de gracia, no podrá titularse en el mismo programa en la ESPOL.

Art 11.- Calendario del examen complejo: El Vicerrectorado Académico, a través del Decanato de Postgrados, elaborará un cronograma de aplicación del examen complejo, tanto para el período académico 2014-2015, y el que se aplicará en el año 2015, o posteriores.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Este reglamento tiene vigencia hasta que los programas de postgrado definan las respectivas unidades de titulación, lo cual a su vez será normado en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL.”

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue **conocido** y **aprobado** en primera y única discusión mediante **resolución N° 14-11-493** del Consejo Politécnico en sesión del día jueves 06 de noviembre de 2014.

Ab. Glauco Cordero Muñoz
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

14-11-494.- Se **CONOCE** las recomendación **C-Doc-2014-357** de la Comisión de Docencia, sesión del 04 de noviembre de 2014, constante en el adjunto (06 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0024-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que en atención al oficio **FIMCBOR-325** y **FIMCBOR-321** de fecha 31 de octubre del 2014, dirigidos a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, suscritos por la Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, referente a la presentación de la evaluación integral de los profesores jubilados a contratar como **Profesores Honorarios/FIMCBOR**, dando alcance a los oficios **FIMCBOR-288** del 30 de septiembre del presente año, relativo a

la resolución **CD-MAR-234** del 26 de septiembre de 2014, aprobando la contratación de **PROFESOR HONORARIO de la FIMCBOR**, concordante a lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores e Investigador del Sistema de Educación Superior del CES; y, al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); la comisión asesora recomienda al Consejo aprobar la contratación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación por ser legal y reglamentaria.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: DESIGNAR COMO PROFESORES HONORARIOS Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES, FIMCBOR, PARA EL II TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2014, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

#	PROFESOR	NOTA EVALUACIÓN INTEGRADORA SOBRE 10	DEDICACIÓN
1	M.Sc. Miguel Ángel Fierro Samaniego.	9,12	Tiempo Completo
2	M.Sc. Ecuador Eduardo Marcillo Gallino.	9,94	Tiempo Completo
3	M.Sc. Francisco Alberto Medina Peñafiel.	9,28	Tiempo Completo
4	M.Sc. Francisco Unías Pacheco Bedoya.	9,11	Tiempo Completo
5	M.Sc. Modesto Enrique Sánchez Cuadros.	8,98	Tiempo Parcial
6	M.Sc. Marco Gonzalo Velarde Toscano.	9,18	Tiempo Completo
7	Dr. José Vicente Chang Gómez, Ph.D.	9,75	Tiempo Completo

14-11-495.- Se **CONOCE** las recomendación **C-Doc-2014-358** de la Comisión de Docencia, sesión del 04 de noviembre de 2014, constante en el adjunto (06 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0024-M** del 06 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; relativa a que Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0162-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada mediante consulta del 04 de noviembre del 2014, la misma que aprueba la **contratación de la Lcda. Aglae Febres-Cordero Carló** como **Profesora Invitada** de la FCSH, referido en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0321-2014**, de fecha 4 de noviembre del presente año, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, en conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior, CES; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); la Comisión de Docencia recomienda al Consejo aprobar la contratación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación por ser legal y reglamentaria.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: DESIGNAR COMO PROFESORA INVITADA A LA LCDA. AGLAE FEBRES-CORDERO CARLÓ Y APROBAR LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA QUE REALICE EL DICTADO DE DOS PARALELOS DE LA MATERIA PRESENCIA MENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH, PARA EL II TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015.**

14-11-496.- Se **CONOCE** el **Memorando Nro. UTH-MEM-0421-2014** del 31 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante, por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora de la Unidad de Administración de Talento Humano (E), UATH, relativo a solicitar **reformular la resolución N° 09-09-271** del 22 de septiembre de 2009 de este organismo en el sentido que concordante con el Art. 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, **modificar la concedida Licencia a Comisión de Servicios sin remuneración** a favor de la Dra. María Del Pilar Cornejo Rodríguez para que se desempeñe como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos designada mediante Decreto Ejecutivo No. 52 del 18 de septiembre de 2009; el Pleno del organismo acoge sin abstenciones la petición por ser legal.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE RESUELVE: REFORMAR LA RESOLUCIÓN N° 09-09-271 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ESTE ORGANISMO EN EL SENTIDO QUE CONCORDANTE CON EL ART. 73 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RCEPSES, MODIFICAR LA LICENCIA A *COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN* A FAVOR DE LA DRA. *MARÍA DEL PILAR CORNEJO RODRÍGUEZ* PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DESIGNADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO. 52 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009; HASTA QUE CESE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

14-11-497.- Se **CONOCE** el Memorando Nro. UTH-MEN-0429-2014 (03 fjs.) del 06 de noviembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante de la ESPOL, por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH; referente a que mediante la **resolución N° 14-09-357** del 18 de septiembre del presente año, el Consejo Politécnico aprobó el nuevo Escalafón Remunerativo para Profesores Titulares con dedicación a tiempo completo; y, en virtud de que varias partidas vacantes se someterán a concursos de méritos y oposición, solicita a este organismo superior apruebe la revalorización de los cargos con base a la escala remunerativa detallada en el cuadro inserto en el referido memorando; el Pleno acoge sin abstenciones la revalorización propuesta por la unidad de apoyo.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA REVALORIZACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE ORIGINAN DE LAS PARTIDAS VACANTES de PROFESORES TITULARES;** valores que se especifican en el cuadro siguiente:

Partida	Cargo	RMU Anterior Escalafón	RMU Nuevo Escalafón
70	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
110	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
260	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
270	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
350	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
445	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
475	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
580	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
620	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
720	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
870	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
1065	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
1130	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1165	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
1180	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
115	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00

165	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
705	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
815	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
15	Titular Principal 1	\$4.634,00	\$4.700,00
60	Titular Principal 1	\$4.634,00	\$4.700,00
300	Titular Principal 1	\$4.634,00	\$4.700,00
575	Titular Principal 1	\$4.634,00	\$4.700,00
1150	Titular Principal 1	\$4.634,00	\$4.700,00
175	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
265	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
905	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1055	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1110	Titular Agregado 1	\$3.360,00	\$3.500,00
1600	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1605	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1610	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1615	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1620	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00
1625	Titular Auxiliar 1	\$2.034,00	\$2.600,00

- 14-11-498.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** a la **60 Reunión Anual de la Sociedad Interamericana de Horticultura Tropical y V Congreso Colombiano de Horticultura**, en Medellín-Colombia, del 05 al 10 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (10 fjs.) del oficio s/n del 23 de octubre de 2014, por la **Blga. Tatiana Chávez Navarrete**, Técnico-Docente del Área de Biología Molecular-CIBE.
- 14-11-499.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades** al **V Congreso Colombiano de Horticultura y a la 60 Reunión Anual de la Sociedad Interamericana de Horticultura Tropical**, en Medellín-Colombia, del 05 al 11 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (10 fjs.) del oficio s/n del 23 de octubre de 2014, por la **Blga. Liliana Villao Uzho**, Asistente de Investigación Biología Molecular-CIBE.
- 14-11-500.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y asistencia** a la **Convención Marítima organizada por la Sociedad de Arquitectos Navales e Ingenieros Marinos (SNAME Maritime Convention)**, en Houston-Estados Unidos de Norteamérica, del 20 al 24 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (02 fjs.) del oficio s/n del 30 de octubre de 2014, por el **Dr. José Marín López**, Profesor Principal de FIMCBOR.
- 14-11-501.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades** con motivo del **Simpósio de Investigación en Ciencias de Computación entre la Universidad de Granada (UGR) y la Escuela Superior Politécnica del Litoral-ESPOL**, en Granada-España, del 08 al 11 de octubre de 2014; contenido en el oficio AT-2014-016 del 15 de octubre de 2014, por la **MAE. Ana Tapia Rosero**, Profesora Agregada FIEC.
- 14-11-502.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades** en el **Programa “Converting Technology to Wealth” (CTW)**, en la **Universidad de Texas**, en Austin-Estados Unidos de Norteamérica, del 21 al 30 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (14 fjs.) del informe, por la **Eco. Catalina Vera Moscoso**, Colaboradora de CEEMP.
- 14-11-503.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en el **Curso Evaluación Sensorial de Alimentos y Estadística para Científicos de Alimentos**, en la ciudad de New Brunswick, NJ-Estados Unidos de Norteamérica, del 29 de septiembre al 01 de octubre de

2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio s/n del 04 de noviembre de 2014, por la **Ing. Natasha Coello Gómez**, Profesora Ocasional a Tiempo Completo-FIMCP.

- 14-11-504.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en la **III Reunión técnica del proyecto Información para la Gestión de la Calidad de la Docencia Universitaria**, siendo sede la Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad de Barcelona, en Barcelona-España, del 9 al 10 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio STAC-132 del 20 de octubre de 2014, por la **Ing. Lourdes Benítez Espinoza**, Asesora de Calidad y Evaluación-STAC.
- 14-11-505.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en el **XVII Congreso Latinoamericano de Investigación de Operaciones (CLAIO XVII/CSMIO III 2014)**, en la ciudad de Monterrey-México, del 06 al 10 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (05 fjs.) del oficio s/n del 20 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el **Dr. Fernando Sandoya Sánchez**, Profesor Principal FCNM.
- 14-11-506.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en el evento **9th Workshop of Computational Chemistry and Molecular Spectroscopy**, y presentó su trabajo ***Synergism between surfactants through Molecular Dynamics to produce low Interfacial tensión at the hydrocarbon-water interface*** en la Universidad Andrés Bello-Chile, del 13 al 16 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (13 fjs.) del oficio s/n del 29 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el **Ing. José Martiz Chalén**.
- 14-11-507.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en el **XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna-CLAI 2014**, en el Departamento de Sonsonate-República de El Salvador, del 12 al 15 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio AUDIT.271 del 21 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por los Auditores Internos **ingenieros George Gordillo Zambrano, Carlos Calle Rojas** y **MBA. Rosa Terreros Caicedo**, Auditora General-ESPOL.
- 14-11-508.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** en la **31va Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Parques Científicos, Tecnológicos y áreas de Innovación “IASP Word Conference of Science and Technology Parks**, en Doha-Qatar, del 18 al 23 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (78 fjs.) del oficio s/n del 28 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el **Dr. Enrique Pelaéz Jarrín**, Director del Centro de Tecnologías de Información-CTI.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec